

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL S.A.

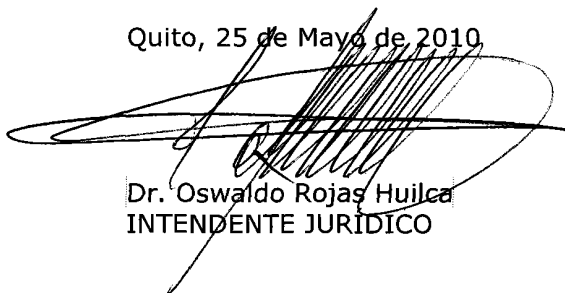
Se comunica al público que MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL S.A. prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de QUITO el 7 de Abril de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.002019** de **25 de Mayo de 2010**

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma los artículos primero y tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.- LA COMPAÑÍA SE DENOMINA MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL S.A. Y DURARÁ CINCUENTA (50) AÑOS DESDE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ESTATUTO EN EL REGISTRO MERCANTIL..."

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES:...C) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CUENTA PROPIA O A TRAVÉS DE TERCEROS EN LAS ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN EN EL ÁREA CIVIL..."

Quito, 25 de Mayo de 2010



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CSM/EAdB.
EXP. 49737
Fr. 01.1.10.000470

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.